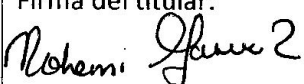


Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de remodelación comercial menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	<p>Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública;</p> <p>Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal)</p> <p>En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.</p>

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



E

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS COMERCIAL

Fecha de ingreso: 16-03-2021

Fecha de emisión: 19-03-2021

Folio: 2021-96405

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-70797
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARIA ELVA ESPINO CASTRELLON
Domicilio particular: CALLE DURANGO 600 A COL. MORGA
Telefono: -
Registro del perito: -

Observaciones: *CONDICIONADO A ADECUAR AREA DE JARDIN O ESTACIONAMIENTO EXISTENTE PARA CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL *DEBERÁ-TRAMITEAR DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL JUNTO CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PUC-128 LUIS MANUEL MIRANDA BRISEÑO - OBRA

Concepto: CONSTRUCCION DE LOCAL EN UN NIVEL EN CASA HABITACION EXISTENTE CON UNA SUPERFICIE A CONSTRUIR DE 27.41 M²

Folio de uso de suelo: 2021-93838

Número Oficial: 600-A

Folio de protección civil: -

No. de Factibilidad de AMD: 204106

Autorización/Dependencias -

Uso via publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Clave Catastral: [REDACTED]
Propietario: 2 [REDACTED]
Domicilio: 3 [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **15 DE JUNIO DE 2021**

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	0.00	0.00	0.00		0.00
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	27.25	0.00	0.00		752.18
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
TOTALES			28.25	0.00	0.00		\$ 790.09

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARO NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.